



Resolución Jefatural No. 06092-AGN/J

Lima, 19 MAR. 1992

Visto el Oficio N°9-03-92-D.SSPNP.S. -
101500, dirigido por el Director del Servicio de Sanidad de la P.N.P. -
Coronel Saúl R. Gamero Duran, solicitando autorización para la elimi- -
nación de documentos considerados innecesarios por su Comisión de Coordi-
nación y Eliminación de documentos SSPNP.

CONSIDERANDO:

Que, es función del Archivo General de la Nación, proteger la documentación que integra el Patrimonio Documental y autorizar la eliminación de la declarada innecesaria.

Que, los fondos documentales propuestos para eliminación a la fecha, no poseen valor, según calificación de la Comisión de Coordinación y Eliminación de documentos del Servicio de Sanidad de la P.N.P. y por consiguiente resulta innecesario seguir conservándolos.

Que, la Dirección de Normatividad Archivística, ha emitido informe técnico, sobre la procedencia de la eliminación de los referidos documentos.

Que, el Archivo General de la Nación de conformidad con el D.L. N°19414 y su Reglamento D.S. N°022-75-ED; Ley N° 25323 Ley del Sistema Nacional de Archivos, es el Organismo facultado para autorizar la eliminación de documentos innecesarios en el Sector Público Nacional.

Con el dictamen favorable de la Comisión Técnica de Archivos, acordada en su Sesión del miércoles 18 de marzo de 1992.

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de : Archivo Histórico y de Desarrollo Archivístico;

De conformidad con la R.M. N°703-90-JUS, DS.S. 013-90-JUS, D.Leg. N°583;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º- AUTORIZAR la eliminación de los documentos declarados innecesarios por la Comisión Técnica de Archivos, a propuesta de la Comisión de Coordinación y Eliminación de Documentos del Servicio de Sanidad de la P.N.P., según expediente adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

/.....



Resolución Jefatural No. 060-92-AGN/J

/...



ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Dirección General de Archivo Histórico y a la Oficina de Administración la coordinación, supervisión, y cumplimiento del Art. 1°.- de la presente Resolución.



ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Dirección General de Archivo Histórico, la conservación de las muestras documentales del Servicio de Sanidad de la P.N.P. conforme a lo acordado por la Comisión Técnica de Archivos.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



[Firma manuscrita]
Dña. Aida Luz Mercedes Sotomayor
JEFA
del Archivo General de la Nación

AGN/DGAI.
machip.